

todo ocurriremos a las notorias
implicaciones (en V. a efecto
de q. se digere por un no
en libertad en el día libre
y sin costas, y quando
hayan no hay a esta
solución bajo la fianza
de la Haz. por
tanto -

A V. pedimos y rogamos
se sirva proveer. Y
mandar huyan y como
tengan proveído en Justicia
y esperamos alcanzar
en la integridad de V.

J. P. Flores por J. P. Flores

2
Compañeros de las Pintas. Lima,
y Junio 22. de 1806.

Pravaz

Ante mi
Simon Lorenzo
C. no 220

Habiendo Compañeros de las Pintas,
Teniendo consideracion, a los dias
de Carreteras que han sufrido, el
Alcalde, y Mayordomo, y a que es-
te Paulino, se halla mejor de la
Herida, se determina, que a que-
nos, se den a este, en Pason de Pa-
nos, Persuasivos, y Cuxacion, de
Cantidad de seis pesos, y paxen
gase al Alcalde, Jefe Viles, q.
a qualesquiera ocurriencia de
esta especie, de Cuenta, y me-
diatam. de este Purgado. Li-
ma, y Junio 23. de 1806.

PS

Minuta a los gastos, que ha ocasionado
 la herida que me infirió Turco Capacho
 asociado al cacal de el Pueblo de Dica,
 marca en Tonacio Flores y arabes
 seis pesos, que le pague al doctor — 6
 mas un poco a balvamo — 04
 mas quatro reales a treyte naon
 do — 00 4
 mas alcanforado — 00 2
 mas unato catunio — 00 4
 mas quatro reales al canchadon 00 4
 Mas tres pesos que se le pague al ve
 ron Fiscal — 03
 Mas que se dio al renton Arco ~~04~~
 son — 04 4
 Mas lo que se gasto en la
 prision — 02